

## **ACUERDO DE CONVIVENCIA 2025 – E.E.S.O Nº 715**

Este acuerdo fue redactado por el consejo consultivo de la E.E.S.O 715, integrado por representantes de todos los actores institucionales (equipo directivo, docentes, preceptores, no docentes, alumnos y padres).

Es un instrumento para reglar las relaciones y el comportamiento en la comunidad educativa. Su aplicación tiene como propósito fundamental favorecer el armónico desenvolvimiento de la institución y resolver problemas de manera democrática y consensuada:

### **DE LAS CONDUCTAS A ESTIMULAR:**

- La cooperación y ayuda en los proyectos de la escuela
- La asistencia escolar
- El esfuerzo y aprendizaje escolar
- El cuidado, mejoramiento y respeto por las instalaciones escolares
- La aceptación de diferencias que promueven la igualdad, justicia y la ética.

### **DE LAS CONDUCTAS A RESPETAR:**

- Presentarse de manera acorde a lo establecido en la norma institucional durante su permanencia en el establecimiento escolar:

#### **1. UNIFORME ESCOLAR:**

Guardapolvo blanco y/o remera distintiva de la escuela. Pantalón largo negro, azul o gris, de jeans sin roturas ni colores llamativos, y/o ropa deportiva sin ser ajustada al cuerpo. Calzado cerrado.

#### **2. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

Indumentaria deportiva y zapatillas deportivas.

- Ser cordial y mantener un trato adecuado y de respeto a los compañeros/as, otros alumnos, docentes y todo el personal de la institución.
- Cuidar el orden y la limpieza del edificio escolar, como así también de los elementos que integran el patrimonio escolar.
- Conducirse de forma apropiada en la entrada de la escuela y/o campo de deportes, dentro de ella incluso cuando se representa a la institución en otros ámbitos.

### **DE LAS CONDUCTAS A SANCIONAR:**

- Falsificar firmas, borronear o romper documentos escolares (libretas, hojas de notificaciones, evaluaciones) agregar palabras fuera de lugar, alterar calificaciones o notificaciones.
- Atentar contra el patrimonio escolar
- Faltar el respeto a directivos, profesores/as, alumnos/as, compañeros/as y demás miembros de la comunidad educativa ya sea de forma verbal, física o gestual tanto en el aula, en el patio, en lugares comunes, en las inmediaciones de la escuela e incluso en el entorno virtual.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios
- Sustraer pertenencias ajenas o estar en complicidad en esos actos
- Portar objetos indebidos e innecesarios
- Ocultarse en horas de clase y/o retirarse del aula o del establecimiento sin autorización
- Traer CELULAR
- Fumar, consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas.

### **DE LAS SANCIONES:**

- Reparación y/o pago del daño material causado

- Realización de trabajos extracurriculares en el establecimiento: carteles, afiches, lectura de textos, limpieza de elementos del patrimonio escolar que hayan ensuciados de manera intencional (bancos, paredes, etc.)
- Amonestaciones
- Suspensiones
- Cambios de división.

Se evaluará la gravedad teniendo en cuenta los daños ocasionados, pudiéndose aplicar más de una de ellas por la misma causa. Las sanciones serán aplicadas por la directora, dejando constancia escrita y comunicando a los padres y/o tutores. Tendrá participación el consejo de facilitadores de la convivencia en los casos que lo amerite.

**DEL ESTIMULO:**

- Las conductas a estimular pueden ser propuestas a la directora a través de las facilitadoras de la convivencia, preceptores/as y/o docentes.

**DE LAS INASISTENCIAS A LAS EVALUACIONES YA PROGRAMADAS:**

- Los padres y/o tutores/adulto responsable comunicarán al preceptor/a la causa de la falta con antelación o el mismo día del examen, de forma presencial en el establecimiento o en forma telefónica. La entrega de certificado médico, si lo hubiera, será presentado el primer día en que asista a clase y el alumno/a vendrá preparado/a para realizar la evaluación.
- Son motivos de justificación: enfermedades y/u otra causa debidamente justificada, duelo de un familiar, actividades escolares extracurriculares de largo tiempo y/o continuidad.
- En caso de falta injustificada, se consignará como ausente sin justificar y la calificación del examen será 1 (uno).

**DE FORMA:**

- Queda acordado que la E.E.S.O 715 no se responsabiliza por robo, roturas o pérdidas de elementos de pertenencia de los alumnos/as, vehículos de movilidad y sus accesorios (motos, bicicletas, candados, cascos) dentro y en el perímetro correspondiente a la misma.
- Todo lo previsto en este código será resuelto por las autoridades con la participación del consejo consultivo.

**DE LOS CUIDADOS DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR:**

- La familia de los alumnos que dañaren/ sustrajera/rompiera el edificio escolar y/o mobiliario asumirá las consecuencias de ello, reponiendo los mismos en un plazo no mayor de 30 (treinta) días para poder continuar con el normal desarrollo de las actividades.

---

**FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A EN CONFORMIDAD**

---

**ACLARACIÓN**